



## TERMINOS DE REFERENCIA

**Experto en comercio exterior de bienes con experiencia en actividades de preparación y dictado de cursos de formación de formadores.**

**Código de Acción:** 2.1.12

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El desarrollo de un sistema estadístico comunitario eficaz depende igualmente de la capacitación profesional de los estadísticos andinos. Este, además de confrontar y enriquecer las experiencias de cada país, difunde las más modernas técnicas de recolección, procesamiento y análisis de datos; así como, brinda un conocimiento cabal de las definiciones, clasificaciones y los marcos conceptuales y metodológicos.

Dentro del proyecto de “Cooperación Unión Europea-Comunidad Andina en materia Estadística-ANDESTAD”, específicamente en lo correspondiente a la Actividad 2.1 “Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes” se establece, entre otras actividades, el desarrollo de un curso de Formación de Formadores.

Estas actividades se enmarcan, además, dentro del Programa Estadístico Comunitario 2000-2005 establecido por la Comisión de la Comunidad Andina mediante la Decisión 488, en el cual se establece que la “Secretaría General deberá desarrollar en los próximos años un programa de capacitación que consolide y complemente las actividades de los organismos estadísticos de cada país sobre especialización y capacitación continua.”

### RESULTADOS ESPERADOS:

Preparación y dictado del curso “Formación de Formadores en Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes”. La preparación comprenderá:

- La elaboración de una Guía del profesor
- La elaboración de una Guía del alumno
- La elaboración de un Manual de solucionario de ejercicios.
- La elaboración de las presentaciones en diapositivas y demás ayudas animadas

### INFORMACION DISPONIBLE:

- Decisión 511 “Elaboración de las Estadísticas de Comercio Exterior de bienes de la Comunidad Andina y de sus países miembros”
- Resolución 579 : Reglamento para la recopilación y transmisión de los resultados del comercio intra y extracomunitario
- Resolución 738 “Guía para la transmisión de los resultados del comercio intra y extracomunitario de bienes que actualiza la resolución 579”
- Propuesta de Decisión 123 sobre Documento Único Aduanero.
- Informes de las primeras reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de comercio exterior de bienes celebradas en el marco del Proyecto ANDESTAD.
- Manual borrador sobre el procesamiento de estadísticas de comercio exterior de bienes, en preparación por parte del Grupo de Trabajo.

- Estudios diagnósticos realizados por el Proyecto ANDESTAD: “Cumplimiento de la Decisión 511 y de la Resolución 738” y “Métodos y Sistemas de Validación”.
- Datos estadísticos sobre comercio exterior de bienes a través del sistema SISEXT de la Secretaría General de la Comunidad Andina
- Reglamentos y documentos técnicos de EUROSTAT sobre las estadísticas de comercio exterior de bienes.
- Datos estadísticos sobre comercio exterior de bienes de la Unión Europea, a través de EUROSTAT.

## **ACTIVIDADES:**

El desarrollo del curso debe partir de la simulación de un país ideal que este compuesto por los agentes económicos: gobiernos, hogares, sociedades financieras y no financieras en distintas ramas de la actividad económica, que realicen un intercambios comerciales de bienes en los dos sentidos con otros países.

Todas las transacciones (exportaciones e importaciones) que realizará este país deberá reflejar los tipos diferentes de comercio de bienes, los principales problemas que se presentan en el registro y como solucionarlos.

Inicialmente se deben registrar operaciones simples de compras y ventas. Posteriormente se le indicará a los alumnos que esas operaciones analizadas según el procedimiento aduanero, país de origen o destino y el modo de transporte, permiten ir introduciendo a los alumnos en el marco conceptual y metodológico de las cuentas del comercio exterior de bienes, con un análisis de cómo cambiarían los modos de regimenes estadísticos en situaciones de cambio de algún procedimiento aduanero. Se debe tomar como base la Decisión 511 y Resolución 738 de la Comunidad Andina.

A partir de ejercicios y casos simples, el alumno revisará los principales conceptos del comercio exterior de bienes de acuerdo a los lineamientos planteados en el Manual de Estadísticas de Comercio Exterior de Bienes realizado por las Naciones Unidas y la normativa andina. Las transacciones podrán ser compiladas siguiendo los principios básicos del registro (momento de registro, valoración, cobertura, etc.) logrando el adecuado registro de las cuentas del comercio exterior de bienes.

La Guía del profesor debe contener una visión general del curso, con explicaciones pormenorizadas y recomendaciones para los formadores que les permitan transmitir todo el conocimiento del curso de una manera amigable y sencilla. Este tendrá que contener indicaciones y sugerencias metodológicas para que el alumno pueda replicar en su país la metodología de elaboración de las estadísticas de comercio exterior de bienes.

La Guía del alumno proporcionará los elementos necesarios para realizar los comentarios en clase; además, seguirá exactamente el progreso de las diapositivas. Ésta contendrá conceptos, definiciones, ejercicios y casos propuestos así como remisiones bibliográficas. La Guía del alumno es una parte de la Guía del profesor a la cual se le han eliminado todos aquellos aspectos de carácter pedagógico y discusiones que se pueden presentar en el dictado del curso.

Los conceptos y definiciones a ser desarrollados en el curso serán los contemplados en el marco normativo de la Comunidad Andina así como los establecidos en los manuales de Naciones Unidas y EUROSTAT.

El Manual de solucionario de ejercicios contendrá la solución de los problemas propuestos en clase, los cuales estarán enunciados en la Guía del Alumno.

Asimismo, se deberá contar con ayudas para las presentaciones por medio de diapositivas y otros elementos didácticos que faciliten la explicación y comprensión de los temas mediante estrategias amenas y animadas para el dictado del curso. Estas contendrán diapositivas con las explicaciones y diapositivas con los enunciados de los ejercicios. Se dividirá el contenido del curso por días, contenido “x” en el primer día, contenido “y” en el segundo día y así sucesivamente. Para cada día habrá al término de cada mañana y cada tarde la conferencia pedagógica del “como” transmitir dichos conocimientos a terceras personas.

El curso se desarrollará en dos partes: la primera, teórica-práctica durante los primeros cinco días hábiles y la segunda parte, de aplicación, en la cual los formadores en formación dictarán el curso a manera de réplica de la enseñanza recibida a un número de funcionarios del país sede del curso estimado en veinticinco alumnos, con la supervisión de los profesores tutelares. Esta fase tendrá una duración de cinco días hábiles.

Las guías y manuales a elaborar serán un compendio de los aportes que al respecto suministren EUROSTAT, Naciones Unidas, la Secretaría General de la CAN y los responsables de las estadísticas de comercio exterior de bienes de los Países Miembros de la CAN. Por esta razón es recomendable que el consultor establezca las coordinaciones correspondientes para garantizar la coherencia en el desarrollo de cada uno de los temas con los aportes de las diferentes fuentes mencionadas.

#### **CALENDARIO:**

La consultoría tendrá una duración total de dos meses de ejecución, distribuidos de la siguiente forma:

Para la preparación del curso:

Está prevista una duración de cuarenta y cinco días calendario, iniciando el 15 de Octubre y terminación el 30 de Noviembre del 2007

Para el dictado del curso:

La capacitación tiene una duración prevista de diez días hábiles iniciando el 03 de diciembre con terminación el 14 de diciembre de 2007.

#### **LUGAR DE TRABAJO:**

En su país de residencia (para la preparación del curso) con permanente comunicación vía Internet con la entidad Gestora del Proyecto ANDESTAD y los técnicos de la Secretaría General.

Para el dictado del curso, el consultor se desplazará a la ciudad de Bogotá, Colombia, a la sede del Centro Andino de Formación y Capacitación Estadística situado en las instalaciones del DANE.

#### **PERFIL DEL EXPERTO(S) Y/O INSTITUCIÓN:**

Académico:

- Economista, Estadístico o Ingeniero preferentemente con maestría en las carreras afines a la formación del curso ó con cursos de Especialización en Comercio Exterior.

Ejercicio Profesional:

- Reconocida experiencia docente en la realización de Programas de Formación de formadores en el tema de estadísticas de comercio exterior de bienes;
- Publicaciones en el área serían consideradas

Conocimientos:

- Conocimiento de las normas estadísticas comunitarias en cuanto a Comercio Exterior de Bienes
- Conocimiento de metodologías para la medición de estadísticas internacionales del comercio de bienes;
- Manejo fluido del español

#### **REMUNERACION Y FORMAS DE PAGO:**

Por definir

#### **INFORMES Y SEGUIMIENTO:**

El experto presentará a la Entidad Gestora los siguientes informes sobre el desarrollo y avance de sus actividades:

- a. A los 10 días hábiles de la contratación, el experto deberá presentar un primer borrador de los materiales del curso. Esta propuesta deberá contar con el aval de la Entidad Gestora y la contraparte de la coordinación andina e internacional.
- b. El consultor deberá presentar los materiales finales del curso debidamente modificados o perfeccionados incorporando los comentarios de la Entidad Gestora al término del primer mes del contrato, a fin de reproducirlo para el curso.